

## RESUMEN DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO FIN DE GRADO DE PROFESORADO DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En Granada, a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2022, se inicia la reunión presencial y online con el profesorado del título de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud para tratar la asignatura de Trabajo Fin de Grado y sus posibles modificaciones en la guía docente.

### Asistentes:

Amezcu Prieto, Carmen  
Cabrerizo Lorite, Francisco Javier  
Cambil Martín, Jacobo  
Cano-Caballero Gálvez, M<sup>a</sup> Dolores  
Cañadas de la Fuente, Guillermo  
Díaz de la Guardia Quiles, Rafael  
García Caro, M<sup>a</sup> Paz  
García García, Inmaculada  
García Pérez, Raquel  
González García, Alberto  
Martín Salvador, Adelina  
Martínez García, Encarnación  
Martínez Linares, José Manuel  
Montoya Juárez, Rafael  
Núñez Negrillo, Ana María  
Leno Durán, Esther  
Prados García, Germán  
Ruiz Rodríguez, Concepción

### **1. Modificaciones que se van a realizar en la actual guía docente respecto a la del año pasado**

No se comentó, pero en Comisión de Docencia hemos pensado que sería conveniente introducir en la guía docente que se entregue el borrador definitivo del TFG al tutor mínimo 10 días antes del plazo para entregarlo. Para que no lo entreguen dos días antes y piensen que les va a dar tiempo a depositarlo y a nosotros a corregirlo.

Se valoró la posibilidad de participar en el Proyecto de Innovación Docente coordinado que se va a desarrollar también en Ceuta y Melilla respecto a la introducción de píldoras educativas. Los seminarios no pueden ser obligatorios, pero se podrían introducir en Prado píldoras educativas de 10 minutos de duración (no se permite pasar el vídeo hacia delante) relacionadas con los principales conceptos necesarios para esta asignatura, cuya visualización se valoraría con un cuestionario en Google Forms. Esto ya se hizo el año pasado en Ceuta gracias a un Proyecto de Innovación Docente con buenos resultados.

Se acuerda llevar a cabo una consulta a través de Google Forms al profesorado del Grado sobre la conveniencia o no de incorporar estas píldoras educativas, y si se combinan o no con los seminarios ya establecidos. El resultado de esta encuesta (<https://forms.gle/EnCL9umFexr1leYy7>), que se envió al profesorado con posterioridad a esta reunión (14/06/2022) ha sido que se incorporen las píldoras educativas dejando los



seminarios también, pues la finalidad de los seminarios es también que tengan un espacio para exponer sus dudas, serían mucho más productivos si asistieran a los mismos con preguntas concretas sobre los diferentes aspectos que se tratan, enfocados cada uno a su trabajo. En concreto, el resultado de dicha pregunta de la encuesta es que sí se realicen las píldoras dejando los seminarios con un 87,5% de las 24 respuestas recibidas.

En relación con otros aspectos de la guía docente de la asignatura, se trabajó sobre una propuesta de rúbrica para valorar la exposición de los estudiantes por las comisiones de evaluación que se envió al profesorado junto con la convocatoria de esta reunión, la cual aún no es definitiva. A este respecto, se recibieron algunas propuestas de incorporación de ítems a esta rúbrica de evaluación, tales como “introducir un ítem sobre la seguridad y dominio del tema”, “concretar la gestión del tiempo para indicar el número de minutos que invierten en defender el póster”, y “valorar el cambio de evaluación”. Se acuerda incorporar a la rúbrica los dos primeros aspectos y se agradece al profesorado el interés mostrado al proponer estos aspectos de mejora.

En relación con la tercera propuesta acerca de la incorporación de cambios en el sistema de evaluación, se establece un debate sobre la conveniencia o no de que durante la defensa del póster se evalúen contenidos del TFG. A este respecto, se comentan las ventajas, inconvenientes, y las experiencias sobre este tema en el pasado, toda vez que durante los primeros cursos académicos de Grado la evaluación tuvo estas características. No obstante, se acuerda incorporar esta consulta al formulario sobre píldoras educativas, para conocer el resto de opiniones del profesorado. El resultado de esta encuesta (<https://forms.gle/EnCL9umFexr11eYy7>), que se envió al profesorado con posterioridad a esta reunión (14/06/2022) ha sido:

- 17 profesores, frente a 7, consideran que sería adecuado introducir ítems que valoren aspectos específicos del contenido del póster. Lógicamente nos quedaríamos en la superficie, en la forma, puesto que la valoración del fondo la realiza el responsable de tutorización.
- En relación con sugerencias de mejora, las respuestas literales recibidas sobre las que tendremos que reflexionar en el futuro han sido:
  - “Esta asignatura es una de las innovaciones más positivas del cambio del plan de estudios respecto al de Diplomado. Debería tener mayor relevancia en el POD y en la dedicación del profesorado. El peso de la valoración de los tribunales debería ser mucho mayor. El hecho de que sea el tutor quien determina la calificación le resta valor al ejercicio de defensa y eleva la ya alta variabilidad de la evaluación interprofesor. Ello supone un agravio para con los estudiantes que tienen tutores exigentes. Aprenden más, pero, comparativamente se les califica más bajo”.
  - “Proponer matriculas por contenido, por ejemplo, un % a casos clínicos, % a revisiones y % a estudio de casos. En caso de que no se llegue a tener trabajos de calidad de cada grupo quede desierta la matrícula. Esto apoyaría a plantear trabajos diferentes”.
  - “Para que sea más justas las valoraciones de los tutores, deberían darse unos criterios de evaluación. Todos los tutores pueden poner un 10, pero ni todos los alumnos ni todos los tutores hacen el mismo esfuerzo. Se produce desigualdad en este punto. Las revisiones de la literatura no pueden compararse con estudios de campo. Estos últimos requieren más esfuerzo, además de revisión de la literatura”.
  - “Poner los seminarios en horario para que los alumnos puedan asistir si están en prácticas (opinión de los alumnos)”.
  - “Los tribunales deben valorar solamente la exposición, el formato del póster y la defensa del estudiante a las preguntas, dado que no se dispone de suficiente tiempo



para valorar adecuadamente el TFG al completo. Por otro lado, algunos profesores pueden desconocer la temática del TFG, por lo que no están capacitados para valorarlo íntegramente en su justa medida”.

- “Creo que el principal ajuste que se debe realizar es estandarizar el tiempo que el tutor le dedica a la tutorización. El hecho que muchos tutores le dedique sólo unas pocas horas y otros prácticamente los citen cada mes (además del tiempo dedicado a la lectura de borradores) genera un agravio comparativo. Hay que dejar de ser tan paternalistas con los estudiantes”. En respuesta a esta última sugerencia, y, dado que los grados de Fisioterapia y Terapia Ocupacional estaban en la misma situación, la Comisión de Calidad del Centro se propuso incorporar en las guías docentes la siguiente frase: “El alumnado dispondrá de tres tutorías obligatorias presenciales como mínimo para tal fin: Tutoría Inicial, Tutoría de Seguimiento y Tutoría Final. Las tutorías se producirán en el lugar será acordado entre el profesorado y el estudiantado que realiza el TFG”:

También se abordó la sugerencia de modificar el formato de presentación (actualmente tipo póster); sin embargo, tras valorar las ventajas e inconvenientes, se reiteró la conveniencia de mantener el formato póster, fundamentado en las experiencias durante los primeros años del Grado, en la sencillez del procedimiento y de la evaluación, y en la conveniencia de introducir al estudiante en un formato útil para el futuro (congresos y jornadas).

A continuación se abordó una reflexión que había sido recibida por correo electrónico, que se transcribe para resumir la idea: “Yo como tutor del TFG, me siento en la obligación académica (en primer caso) y moral (en segundo caso), de ayudar y corregir al estudiante todo lo posible, para que con sucesivas y sucesivas correcciones, este vaya realizando y perfeccionando su trabajo. Yo le hago las correcciones y le voy indicando lo que tiene que hacer a mi parecer, aunque sí que es verdad que luego el estudiante es libre de hacerlas o no, y el trabajo quedará por tanto mejor o peor en función de su dedicación y esfuerzo. Por este motivo, me llama la atención que los tutores evaluemos en dos bloques, hasta el 80% de la nota final, y es en esta parte donde me surge la siguiente reflexión: Si yo como tutor tengo que evaluar "el Rigor científico y metodológico del TFG", yo no puedo corregirle al trabajo previamente. Normalmente, los tutores proponemos la línea de trabajo y sabemos dónde queremos llegar, además de que le hacemos múltiple correcciones, pudiendo decir en mi opinión que se trata "casi" de un trabajo conjunto, habiéndolo ido perfeccionando durante su creación. En mi opinión, es casi como si un director de tesis valorase el 80% de la nota de su tesinando. A mi entender, si nosotros debemos hacer esta valoración en este supuesto, el TFG debería de entregarnos un trabajo sobre el que yo nunca hubiese influido de ningún modo sobre él, y por tanto me vería capacitado para evaluar entonces "el Rigor científico y metodológico del TFG". Si yo tengo que tutorizar al TFG, ayudándole, corrigiéndolo, proponiéndole ideas y mejoras. El trabajo final debería, a mi entender, ser evaluado por otro evaluador que no fuese yo, y que este valorase "el rigor científico y metodológico del TFG". En este caso, entiendo, que yo, sin embargo, sí podría estar cualificado para evaluar el bloque de "Competencias del/a estudiante" para identificar el comportamiento de este estudiante durante el momento de creación del trabajo”.

Tras un largo debate durante la reunión se concluyó que, si bien es cierto que podría proponerse la evaluación del contenido del TFG por parte de la comisión evaluadora, las experiencias en cursos académicos anteriores, la estructura del plan de estudios, el número de estudiantes matriculados y la estructura del POD de la UGR hacen que la estructura actual de evaluación parezca la más conveniente.



Para finalizar este punto de modificaciones de la guía docente, se planteó también la posibilidad de que no fuera obligatoria la defensa del TFG ante la comisión evaluadora, siguiendo el modelo de las otras titulaciones de Grado de esta Facultad. Sin embargo, en el caso de la titulación de Grado en Enfermería esta posibilidad no es posible, dado que el procedimiento de evaluación está claramente especificado en la Memoria de Verificación del Título.

## 2. Localización de Anexos y documentación importante

Como es sabido, el actual modelo de guía docente no permite incorporar anexos. Es por ello que se podrán visualizar y descargar en la plataforma PRADO y en la página web del Grado de Enfermería (<https://grados.ugr.es/enfermeria/>).

## 3. Posibilidad de consulta de Trabajos Fin de Grado y de calificaciones

Se recuerda que el listado de títulos debe estar disponible para los estudiantes antes del comienzo de curso, tal y como establecen las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). En este sentido, el profesorado del Grado puede consultar tanto en PRADO como en la página web del Grado este listado, así como las calificaciones de los TFG por parte de los responsables de tutorización y las comisiones evaluadoras.

## 4. Solicitud de permiso a los Comités Éticos

Se recuerda la necesidad de solicitar, previamente a cualquier recogida de datos e intervención, permiso a los diferentes Comités de Ética, en aquellos casos en los que la modalidad del TFG lo requiera. En este sentido, se recuerda que los diferentes comités a los que se les pueden solicitar permiso para realizar las investigaciones son:

- a) Comité de Investigación Biomédica de Andalucía ([https://www.husc.es/investigacion/comite\\_etico\\_de\\_investigacion\\_cei](https://www.husc.es/investigacion/comite_etico_de_investigacion_cei)). Existe un apartado con información e instrucciones específicas para Presentación de los TFG y TFM para evaluación ética:
  - Los TFG y TFM que impliquen actuaciones con seres humanos, sus muestras biológicas y/o sus datos personales deben ser evaluados por un Comité de Ética de la Investigación (CEI) acreditado en Andalucía.
  - En el caso de que el TFG o TFM se realice sobre personas o su material biológico es requisito necesario la obtención del consentimiento informado por escrito (salvo que requiera un esfuerzo extraordinario) en cuyo caso, es preciso solicitar al comité de ética la exención del consentimiento y este lo valorará.
  - Quién debe solicitarlo (tipos de estudios):
    - Los que afecten a la Ley de Protección de Datos (si se tiene acceso a la historia clínica) y/o recojan datos sensibles.
    - Los que realicen intervenciones.
    - Si está dentro de un proyecto aprobado, pero contiene objetivos nuevos, se realiza una enmienda relevante.
    - Si se requiere acceder a las historias clínicas será un tutor profesional clínico el que lo haga y anonimice la base para cederla al estudiante. En ningún caso el estudiante podrá tener acceso a la historia clínica ni a datos personales.
  - No se requiere para:
    - Búsquedas bibliográficas.
    - Investigación enmarcada en un proyecto aprobado sin nuevos objetivos.



- Casos clínicos, anonimizados siempre, que no tengan patologías raras o muy específicas o si no se “publican o difunden” (a lo mejor se publican más adelante, es delicado y preferible pedirlo). Lo importante es que no se pueda reconocer a la persona.
- b) Algunos TFG se pueden enviar al Comité de Ética de la UGR (no está reacreditado): aquellos relacionados con estudiantes, profesorado, ámbito universitario, solo los que se hagan fuera del ámbito clínico (fuera del hospital o de centros sanitarios). En caso contrario, debe solicitarse el permiso al Comité del apartado A.

En cualquiera de los dos casos, es necesario distinguir entre la autorización de la institución y la autorización por el Comité correspondiente.

## 5. Otros aspectos que hay que recordar

- a) Elaboración: recordar que en el curso académico 2021/2022 se incluyó la necesidad de que el TFG incluyera el resumen tanto en castellano como en inglés.
- b) Anexos a la guía docente: no aparecen en la guía docente en sí misma, pero se podrán visualizar y descargar en PRADO y en la página web del Grado de Enfermería (<https://grados.ugr.es/enfermeria/>)
- c) Depósito: el depósito del TFG en formato PDF se realizará por tres vías: 1) Responsable de tutorización y corresponsable, en su caso: deberán comprobar que les llega la versión final del trabajo en la fecha pautada y, si no, comunicarlo a la Coordinación del Grado; 2) Coordinación: a través de la plataforma PRADO; y 3) Secretaría del Centro: a través de la Sede electrónica. No es necesario firmar ni adjuntar el Anexo de declaración de originalidad porque ya lo solicita la propia Sede Electrónica durante el procedimiento administrativo. Tampoco es necesario adjuntar el informe de Turnitin®, aunque se le puede solicitar al estudiante si se desea visualizar por parte de los responsables de tutorización. La coordinación velará porque los porcentajes de similitud no sean altos, pero es imposible comprobar si existe plagio. No existe un máximo de porcentaje permitido (los TFG modalidad “caso clínico” suelen tener porcentajes altos y no necesariamente son trabajos mal referenciados). Algunos trabajos sí incorporan numerosos párrafos correctamente citados, en realidad, pueden ser TFG de mala/baja calidad, pues se trata de un corta y pega igualmente. Finalmente, es imprescindible enviar el informe del responsable de tutorización debidamente cumplimentado y firmado dentro del plazo ([gradoenfermeria@ugr.es](mailto:gradoenfermeria@ugr.es)), requisito siendo imprescindible para poder defender el trabajo.
- d) Referencias bibliográficas en el póster utilizado para la defensa del TFG: a lo largo de estos últimos cursos académicos se ha incrementado el uso de códigos QR en los pósters para adjuntar las referencias bibliográficas al mismo. Sin embargo, esta modalidad no permite comprobar dichas referencias. Es por ello por lo que se deben incluir en el póster las referencias bibliográficas completas (no serán válidos los códigos QR), y solo las más importantes del TFG (no todas las referencias utilizadas en el TFG).
- e) Repositorio DIGIBUG: es un repositorio institucional de la Universidad de Granada donde el/la responsable de tutorización debe subir el trabajo con la autorización de su estudiante para hacer más visible su trabajo. (<https://digibug.ugr.es/page/pasosAutoarchivo>).
- f) Títulos y líneas de investigación: las propuestas de títulos y líneas de investigación deberán ser enviadas a la Coordinación antes del próximo día 31 de julio a través del enlace: <https://forms.gle/4qwX9JvwBYmh2V2t5>



- g) Como ya se hizo en este curso académico, en el mes de diciembre deberán enviarse los títulos definitivos de los trabajos, para que se disponga de cierto tiempo para concretar con los/las estudiantes y cerrar el título.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:30 horas del día 10 de junio de 2022.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica.

LA COORDINADORA DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA

Firma (1): ANA MARÍA NUÑEZ NEGRILLO  
En calidad de: Personal Docente e Investigador UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **D30E4942861528300893D927375A2A2C**

13/07/2023 - 13:51

Pág. 6 de 6